



Tei e mare etii.

SELLO CUARTO, VERD
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Sal

*El Sr. corregidor hizo presente para acordar
la orden que se dio del Sr. excmo. el
Congreso asuntado por el Sr. corregidor de
Madrid de fecha de ochos de Mayo de este
año de la que se guardó por parte
ya a instancia de los señores de las familias
sobre sus repartimientos de las tercias
debidas a la que se dio orden de
de la que se acordó copia que se ponga en
un libro capitular y la original se vuelva
a sumada para que se cumpla. De la presente
esta ciudad en los dias que duran de
esta naturaleza practique en su observancia
ya lo que se tiene y venga por contenta
entendido por esta ciudad: Dio que ha
sobre los repartimientos de las tercias de las
que se hizo en su virtud con las
dadas los dias de la nona de febrero de este
y trinitarias de las tercias de las tercias
era de la ciudad los alcabalados con la equi-
dad correspondiente a sus censos y
rentas de las tercias de las tercias de las
de sus ayuntamientos. Que se ponga alguna de las
personas o alguna de las que se dio
que en la misma forma en adelante se
puesen la equidad con respecto a
se mandó por el Sr. Real orden*

Vino

*El Sr. correjor dio que con los señores de las
perdidas que se han que asuntado se le mandó
de no en caso de que se en las tercias*

